



todos somos UADY y que la UADY es un patrimonio de nuestro estado y aprendí que aunque muchas veces se tienen que tomar decisiones en soledad, muy pocas veces me he sentido solo, por todo esto vale la pena continuar trabajando por nuestros jóvenes, por nuestro estado, por nosotros y para que sigamos construyendo, engrandeciendo y consolidando a nuestra Universidad Autónoma de Yucatán, y como nuestros alumnos sienten y dicen: **“POR LA UADY SIN LÍMITE”**. Muchas gracias...” Después de una calurosa ovación y agotados todos los puntos del Orden del Día, el Rector procedió a clausurar la Sesión Extraordinaria del Decimotercer Consejo Universitario cumpliendo así con el **Punto Número Cinco**, siendo las diez horas con treinta y cinco minutos, levantándose la presente acta que se firma y autoriza para constancia.

JAJGF/IABP/Jjmj*

ACTA NÚMERO DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las trece horas con veintisiete minutos del día veintidós de noviembre de dos mil diez, se reunieron en el Salón del Consejo Universitario, los integrantes del Decimotercer



Consejo Universitario, bajo la presidencia del ciudadano Rector de la Universidad Autónoma de Yucatán, Médico Veterinario Zootecnista Alfredo Francisco Javier Dájer Abimerhi y actuando en la Secretaría el titular de la misma, Ingeniero Civil José Antonio de Jesús González Fajardo, con el objeto de celebrar **Sesión Extraordinaria** previamente convocada conforme al siguiente Orden del Día: **Uno.-** Declaración de apertura de la sesión. **Dos.-** Lista de asistencia. **Tres.-** Declaración de estar legalmente constituida la sesión. **Cuatro.-** Dictamen que presenta la Comisión Permanente Académica con relación a la propuesta del Director de la Facultad de Medicina, para la creación del plan de estudios de la Especialización en Urología, conforme a lo dispuesto por el artículo quince fracción cuarta de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Yucatán. **Cinco.-** Propuesta que presenta el Rector de las convocatorias para las elecciones de Consejeros Maestros y Consejeros Alumnos que integrarán el Decimocuarto Consejo Universitario, así como de los representantes del Consejo en las mencionadas elecciones, según lo dispuesto por los artículos trece de la Ley Orgánica; diez, once, doce y trece del Estatuto General y seis del Reglamento Interior del Consejo Universitario, todos de la Universidad Autónoma de Yucatán. **Seis.-** Clausura de la sesión. Enseguida, en el **Punto Número Uno** del Orden del Día, el Rector y Presidente del mismo declaró abierta la sesión. Acto seguido en el **Punto Número Dos**, el



Secretario General y Secretario del Consejo procedió a pasar la lista de asistencia, anotándose la presencia de los siguientes Consejeros:

Facultad de Arquitectura: Arquitecto Ginés Laucirica Guanche, Maestro en Educación Manuel Antonio Canto Castro, Bachiller Noemí Marcela Loría Bote, Director y Consejeros Maestro y Alumna;

Facultad de Ciencias Antropológicas: Doctores Genny Mercedes Negroe Sierra, Felipe Salvador Couoh Jiménez, Bachiller Isaac Israel Estrada Gutiérrez, Directora y Consejeros Maestro y Alumno;

Facultad de Contaduría y Administración: Contadores Públicos Jorge Humberto Basulto Triay, Álvaro José Molina Medina, Bachiller Juan Manuel Sánchez Rodríguez, Director y Consejeros Maestro y Alumno;

Facultad de Derecho: Abogados José Luis Vargas Aguilar, Luis Emilio Cetina Morales, Director y Consejero Maestro;

Facultad de Economía: Licenciados en Economía Alberto de Jesús Quintal Palomo, José Rafael Bolio Domínguez, Director y Consejero Maestro;

Facultad de Educación: Ingeniera Química María Elena Barrera Bustillos, Licenciada en Psicología Gladys Julieta Guerrero Walker, Bachiller Carmen Barrera Rosado, Directora y Consejeras Maestra y Alumna;

Facultad de Enfermería: Licenciadas en Enfermería Lizbeth Paulina Padrón Aké, Julia Alejandra Candila Celis, Directora y Consejera Maestra;

Facultad de Ingeniería: Doctor Roberto de la Cruz Centeno Lara, Bachiller Braulio Israel Chuc Cupul, Consejeros Maestro y Alumno;

Facultad de Ingeniería



Química: Ingeniero Químico Industrial Carlos Alberto Estrada Pinto, Ingeniera Civil María Dalmira Rodríguez Martín, Director y Consejera Maestra; **Facultad de Matemáticas:** Licenciada en Matemáticas Luci del Carmen Torres Sánchez, Doctor Francisco José Moo Mena, Bachiller Cristian Manuel Oliva Avilés, Directora y Consejeros Maestro y Alumno; **Facultad de Medicina:** Médicos Cirujanos Guillermo Storey Montalvo, Manuel Antonio Baeza Bacab, Director y Consejero Maestro; **Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia:** Doctores José de Jesús Williams, Francisco Javier Solorio Sánchez, Bachiller Fernando Jesús Moreno López, Director y Consejeros Maestro y Alumno; **Facultad de Odontología:** Cirujanos Dentistas José Luis Villamil Urzaiz, Marina Eduviges Rejón Peraza, Bachiller Mauricio David Medina Enriquez, Director y Consejeros Maestra y Alumno; **Facultad de Psicología:** Licenciada en Psicología Marissa Lorena Gamboa Ancona, Bachiller Enrique Lara Nuño, Directora y Consejero Alumno; **Facultad de Química:** Doctores José Antonio Manzanilla Cano, Manuel Hernán Barceló Quintal, Bachiller Esteban de Jesús Rojas Velázquez, Director y Consejeros Maestro y Alumno; **Escuela Preparatoria Uno:** Ingeniero Químico Industrial Juan Manuel Méndez Arcila, Cirujano Dentista Johnny Jesús Granados Balam, Director y Consejero Maestro; **Escuela Preparatoria Dos:** Ingeniera Civil Luz Elizabeth Pérez Esquivel, Médico Cirujano Rita Isabel García Díaz, Directora y Consejera Maestra; **Centro de**



Investigaciones Regionales “Dr. Hideyo Noguchi”: Director, Doctor Jorge Eduardo Zavala Castro; **Dirección General de Desarrollo Académico:** Director, Doctor Carlos Manuel Echazarreta González; **Dirección General de Finanzas:** Director, Contador Público Aureliano Martínez Castillo; **Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal:** Director, Contador Público Manuel de Jesús Escoffié Aguilar. En el **Punto Número Tres** del Orden del Día, una vez concluido el pase de lista y habiendo quórum, el Rector declaró legalmente constituida la sesión. Enseguida, se pasó al **Punto Número Cuatro** del Orden del Día, procediendo el **Doctor José de Jesús Williams**, miembro de la **Comisión Permanente Académica** a la lectura del dictamen con relación a la propuesta presentada por el Director de la Facultad de Medicina, para la creación del plan de estudios de la Especialización en Urología. El dictamen contiene lo siguiente: **Antecedentes, Justificación, Plan de Estudios, Conclusiones y Acuerdo. PLAN DE ESTUDIOS.** El objetivo del plan de estudios de la Especialización en Urología es **“Formar especialistas en Urología que brinden atención quirúrgica y médica integral a pacientes con patologías agudas o crónicas que afectan al aparato urogenital del varón y al urinario de la mujer, aplicando medidas profilácticas, diagnósticas, terapéuticas y rehabilitación, coordinándose con otros especialistas del equipo de salud y de otras áreas de atención relacionadas; poniendo en**



práctica los valores éticos en la atención de problemas profesionales y de investigación". El plan de estudios de la Especialización en Urología tiene una duración de cuatro años, con ciclos académicos anuales, con un total de trescientos quince créditos en treinta asignaturas obligatorias. Se organiza en tres seminarios donde se vinculan teoría y práctica, y se enfatizan las tres funciones: la Atención Médica, la Investigación y la Educación. Permite la movilidad de alumnos entre las instituciones educativas que tengan el mismo plan, en el marco de lo que cada una de ellas defina, esto es, pueden cursar su primer año en una institución educativa y luego continuar la misma especialidad en otra, o bien, realizar durante su cuarto año de estudios, una estancia no mayor de seis meses en alguna institución de salud nacional. **CONCLUSIONES.** Uno. La creación del plan de estudios de la Especialización en Urología da respuesta a las necesidades regionales y nacionales y es congruente con las tendencias actuales sobre la formación de profesionales de alto nivel en el campo de la salud. Dos. El plan de estudios de la Especialización en Urología se organiza considerando los lineamientos del Programa Único de Especialidades Médicas. Tres. La propuesta cumple con los requisitos académicos y administrativos de los posgrados que se imparten en la Universidad Autónoma de Yucatán. Con base en el análisis anterior, esta Comisión de conformidad con lo dispuesto en los artículos veintitrés del Estatuto



General de la Universidad Autónoma de Yucatán y cincuenta y uno del Reglamento Interior del Consejo Universitario, propone a este Honorable Consejo Universitario para su aprobación, en su caso, el siguiente: **ACUERDO. Se aprueba la creación del Plan de Estudios de la Especialización en Urología presentada a este Honorable Consejo Universitario por la Facultad de Medicina, para iniciar a partir de su aprobación.** Concluida la lectura del dictamen anterior, el Rector lo sometió a la consideración del pleno aprobándose por unanimidad. El Punto Número Cinco del Orden del Día, se relaciona con la propuesta de las convocatorias para las elecciones de Consejeros Maestros y Consejeros Alumnos, que integrarán el Decimocuarto Consejo Universitario, así como de los representantes del Consejo en las mencionadas elecciones. En este sentido, el Rector dijo que con las convocatorias les fueron entregadas a los Consejeros las dos propuestas para cada una de las elecciones, una para Consejeros Maestros y otra para Consejeros Alumnos, así como las muestras de las cédulas de inscripción al proceso, abriendo un espacio para recibir comentarios, aclaraciones o preguntas al respecto. Al no surgir ninguna intervención, el Rector sometió las propuestas de las convocatorias a la consideración de los Consejeros, aprobándose por unanimidad. Las bases quedaron del tenor literal siguiente: **CONVOCATORIA APROBADA POR EL DECIMOTERCER CONSEJO**



UNIVERSITARIO, PARA LA ELECCIÓN DE CONSEJEROS MAESTROS, PARA EL PERÍODO DEL UNO DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE AL TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE. Las elecciones se efectuarán con sujeción a las siguientes: **BASES. PRIMERA.-** Para ser candidato y en su caso representante de los **MAESTROS** de alguna Facultad o Escuela ante el Consejo Universitario, los Profesores de Carrera, los Profesores Investigadores, los Profesores de Asignatura y los Técnicos Académicos con nombramiento definitivo, deberán cumplir con lo dispuesto en la Ley Orgánica, el Estatuto General y demás disposiciones aplicables vigentes al momento de efectuarse la inscripción. **SEGUNDA.-** La cédula de inscripción se proporcionará a los aspirantes, en la Secretaría Administrativa de la Facultad o Escuela respectiva, y la deberá de entregar en la Secretaría General de esta Universidad, previo cumplimiento de los requisitos correspondientes en el horario comprendido de las nueve a las quince horas, el veintinueve de noviembre de dos mil diez, debiendo presentar para tal efecto una identificación con fotografía. **TERCERA.-** El representante designado del Consejo Universitario asistirá a las elecciones con la misión de garantizar la absoluta legalidad del proceso. **CUARTA.-** Las elecciones se efectuarán el dos de diciembre de dos mil diez, en el local de la Escuela o Facultad respectiva, a partir de las ocho horas. **QUINTA.-** El voto



será secreto y personal y se emitirá por medio de cédulas anónimas que serán escrutadas por el representante del Consejo Universitario designado. Las autoridades de Escuelas y Facultades serán las responsables de elaborar las cédulas mencionadas. **SEXTA.-** Tendrán derecho a votar, los Profesores de Carrera, los Profesores Investigadores, los Profesores de Asignatura y los Técnicos Académicos con nombramiento definitivo; el personal académico que se encuentre comisionado a otra dependencia de la Universidad tendrá derecho a votar en la Facultad o Escuela donde tenga su adscripción definitiva. **SÉPTIMA.-** En caso de empate en la elección deberá realizarse una segunda ronda entre todos los candidatos que hayan empatado en la escala más alta. Se fija el seis de diciembre del año en curso a partir de las ocho horas, para la celebración de la segunda ronda. **OCTAVA.-** En caso de nuevo empate, el representante del Consejo Universitario deberá aplicar los criterios que se relacionan en el orden siguiente: Uno.- Mayor grado académico. Dos.- Mayor categoría y nivel. Tres.- Mayor antigüedad en la Facultad o Escuela que representa. Cuatro.- Mayor antigüedad en la Universidad. **NOVENA.-** El acta de la elección o en su caso, la aplicación de las normas contenidas en la base octava, será firmada por los candidatos participantes y por el representante del Consejo Universitario. **DÉCIMA.-** Al candidato que conforme a las bases anteriores resulte ganador, se le expedirá una constancia que lo



acreditará como **CONSEJERO ELECTO**, que será firmada por el representante del Consejo Universitario. **UNDÉCIMA.**- En el caso de que sólo se haya inscrito un candidato, será reconocido como Consejero Maestro para el periodo dos mil once – dos mil trece. **DUODÉCIMA.**- Todo lo no previsto en estas bases será resuelto por el representante del Consejo Universitario, designado ante las Facultades y Escuelas respectivas. **CONVOCATORIA APROBADA POR EL DECIMOTERCER CONSEJO UNIVERSITARIO, PARA LA ELECCIÓN DE CONSEJEROS ALUMNOS, PARA EL PERÍODO DEL UNO DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE AL TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL TRECE.** Las elecciones se efectuarán con sujeción a las siguientes: **BASES. PRIMERA.**- Para ser candidato y en su caso representante de los **ALUMNOS** de alguna Facultad o Escuela en el Consejo Universitario, se deberá cumplir con lo dispuesto en la Ley Orgánica, en el Estatuto General y demás disposiciones aplicables vigentes al momento de efectuarse la inscripción. **SEGUNDA.**- La cédula de inscripción se proporcionará a los aspirantes en la Secretaría Administrativa de la Facultad o Escuela respectiva y la deberá entregar en la Secretaría General de esta Universidad, previo cumplimiento de los requisitos correspondientes en el horario comprendido de las nueve a las trece horas, y de las quince a las diecisiete horas el treinta de noviembre de dos mil diez, debiendo presentar para tal efecto una identificación



con fotografía. **TERCERA.-** El representante designado del Consejo Universitario asistirá a las elecciones con la misión de garantizar la absoluta legalidad del proceso. **CUARTA.-** Las elecciones se efectuarán el tres de diciembre de dos mil diez, en el local de la Escuela o Facultad respectiva, a partir de las ocho horas. **QUINTA.-** El voto será secreto y personal y se emitirá por medio de cédulas anónimas que serán escrutadas por el representante del Consejo Universitario designado. Las autoridades de Escuelas y Facultades serán las responsables de elaborar las cédulas mencionadas. **SEXTA.-** Tendrán derecho a votar todos los alumnos inscritos en el bachillerato, la licenciatura o el posgrado con matrícula vigente al momento de la elección, siempre y cuando no formen parte de la planta laboral de la Universidad en ninguna de las áreas académicas y/o administrativas. **SÉPTIMA.-** En caso de empate en la elección deberá realizarse una segunda ronda entre todos los candidatos que hayan empatado en la escala más alta. Se fija el siete de diciembre del año en curso, a partir de las ocho horas para la celebración de la segunda ronda. **OCTAVA.-** En caso de nuevo empate, el representante del Consejo Universitario deberá aplicar los criterios que se relacionan en el orden siguiente: El candidato que tenga el más alto promedio general alcanzado en los cursos anteriores al que esté inscrito, será el consejero electo. **NOVENA.-** El acta de elección o en su caso, la aplicación de las normas contenidas en la base



octava, será firmada por los candidatos participantes y por el representante del Consejo Universitario. **DÉCIMA.**- Al candidato que conforme a las bases anteriores resulte ganador, se le expedirá una constancia que lo acreditará como **CONSEJERO ELECTO**, que será firmada por el representante del Consejo Universitario. **UNDÉCIMA.**- En el caso de que sólo se haya inscrito un candidato, será reconocido como Consejero Alumno para el periodo dos mil once – dos mil trece. **DUODÉCIMA.**- Todo lo no previsto en estas bases será resuelto por el representante del Consejo Universitario, designado ante las Facultades y Escuelas respectivas. Acto seguido, el Maestro en Ingeniería José Antonio González Fajardo, Secretario General y Secretario del Consejo, explicó algunos de los aspectos más importantes que se pudieran tomar en cuenta para la realización de las mencionadas elecciones, surgiendo la intervención de algunos Consejeros quienes ofrecieron sus puntos de vista y sugerencias, mismos que fueron tomados en consideración para el enriquecimiento del proceso. Acto seguido, el Rector procedió a informar en relación al listado de los representantes del Consejo en las elecciones de Consejeros Maestros y Alumnos quedando de la manera siguiente: **REPRESENTANTES EN LA ELECCIÓN DE CONSEJEROS MAESTROS. (Día dos de diciembre). Facultad de Arquitectura:** Doctor José Humberto Loría Arcila, Director de la Facultad de Ingeniería; **Facultad de Ciencias Antropológicas:**



Bachiller Enrique Lara Nuño, Consejero Alumno de la Facultad de Psicología; **Facultad de Contaduría y Administración:** Licenciada en Psicología Marissa Lorena Gamboa Ancona, Directora de la Facultad de Psicología; **Facultad de Derecho:** Arquitecto Ginés Laucirica Guanché, Director de la Facultad de Arquitectura; **Facultad de Economía:** Bachiller Carmen Barrera Rosado, Consejera Alumna de la Facultad de Educación; **Facultad de Educación:** Licenciada en Enfermería Julia Alejandra Candila Celis, Consejera Maestra de la Facultad de Enfermería; **Facultad de Enfermería:** Doctor Francisco Javier Solorio Sánchez, Consejero Maestro de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; **Facultad de Ingeniería:** Doctor José Antonio Manzanilla Cano, Director de la Facultad de Química; **Facultad de Ingeniería Química:** Bachiller Cristian Manuel Oliva Avilés, Consejero Alumno de la Facultad de Matemáticas; **Facultad de Matemáticas:** Licenciado en Economía José Rafael Bolio Domínguez, Consejero Maestro de la Facultad de Economía; **Facultad de Medicina:** Bachiller Noemí Marcela Loria Bote, Consejera Alumna de la Facultad de Arquitectura; **Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia:** Bachiller Mauricio David Medina Enriquez, Consejero Alumno de la Facultad de Odontología; **Facultad de Odontología:** Médico Cirujano Guillermo Storey Montalvo, Director de la Facultad de Medicina; **Facultad de Psicología:** Maestro en Finanzas Jorge Humberto Basulto Triay,



Director de la Facultad de Contaduría y Administración; **Facultad de Química:** Ingeniera Civil María Dalmira Rodríguez Martín, Consejera Maestra de la Facultad de Ingeniería Química; **Escuela Preparatoria Uno:** Abogado Luis Emilio Cetina Morales, Consejero Maestro de la Facultad de Derecho; **Escuela Preparatoria Dos:** Maestro en Odontología José Luis Villamil Urzaiz, Director de la Facultad de Odontología; **Unidad Tizimín:** Maestro en Impuestos Manuel de Jesús Escoffie Aguilar, Director General de Administración y Desarrollo de Personal. **REPRESENTANTES EN LA ELECCIÓN DE CONSEJEROS ALUMNOS. (Día tres de diciembre)** **Facultad de Arquitectura:** Maestro en Psicología José Paulino Dzib Aguilar, Consejero Maestro de la Facultad de Psicología; **Facultad de Ciencias Antropológicas:** Doctor Alberto de Jesús Quintal Palomo, Director de la Facultad de Economía; **Facultad de Contaduría y Administración:** Doctora Genny Mercedes Negroe Sierra, Directora de la Facultad de Ciencias Antropológicas; **Facultad de Derecho:** Maestra Gladys Julieta Guerrero Walker, Consejera Maestra de la Facultad de Educación; **Facultad de Economía:** Ingeniero Juan Manuel Méndez Arcila, Director de la Escuela Preparatoria Uno; **Facultad de Educación:** Maestra Marina Eduviges Rejón Peraza, Consejera Maestra de la Facultad de Odontología; **Facultad de Enfermería:** Ingeniero Químico Industrial Carlos Alberto Estrada Pinto, Director de la Facultad de Ingeniería Química; **Facultad de**



Ingeniería: Contador Público Aureliano Martínez Castillo, Director General de Finanzas; **Facultad de Ingeniería Química:** Cirujano Dentista Johnny Jesús Granados Balam, Consejero Maestro de la Escuela Preparatoria Uno; **Facultad de Matemáticas:** Licenciada en Enfermería Lizbeth Paulina Padrón Aké, Directora de la Facultad de Enfermería; **Facultad de Medicina:** Ingeniera Luz Elizabeth Pérez Esquivel, Directora de la Escuela Preparatoria Dos; **Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia:** Abogado José Luis Vargas Aguilar, Director de la Facultad de Derecho; **Facultad de Odontología:** Doctor Francisco José Moo Mena, Consejero Maestro de la Facultad de Matemáticas; **Facultad de Psicología:** Maestro en Educación Manuel Antonio Canto Castro, Consejero Maestro de la Facultad de Arquitectura; **Facultad de Química:** Especialista en Nutrición Rita Isabel García Díaz, Consejera Maestra de la Preparatoria Dos; **Escuela Preparatoria Uno:** Maestra en Educación Superior María Elena Barrera Bustillos, Directora de la Facultad de Educación; **Escuela Preparatoria Dos:** Doctor Manuel Hernán Barceló Quintal, Consejero Maestro de la Facultad de Química; **Unidad Tizimín:** Doctor Roberto de la Cruz Centeno Lara, Consejero Maestro de la Facultad de Ingeniería. El Rector indicó que si alguna persona tuviera algún problema especial por el cual no pudiera asistir ese día, se dirigiera al Maestro en Ingeniería José Antonio González Fajardo, Secretario General y Secretario del



Consejo, para hacer las adecuaciones correspondientes. Agotados todos los puntos del Orden del Día, el Rector procedió a clausurar la Sesión Extraordinaria del Decimotercer Consejo Universitario cumpliendo así con el **Punto Número Seis**, siendo las catorce horas con trece minutos, levantándose la presente acta que se firma y autoriza para constancia.

JAJGF/IABP/Jjml*

ACTA NÚMERO DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las trece horas con treinta minutos del día treinta de noviembre de dos mil diez, se reunieron en el Salón del Consejo Universitario, los integrantes del Decimotercer Consejo Universitario, bajo la presidencia del ciudadano Rector de la Universidad Autónoma de Yucatán, Médico Veterinario Zootecnista Alfredo Francisco Javier Dájer Abimerhi y actuando en la Secretaría el titular de la misma, Ingeniero Civil José Antonio de Jesús González Fajardo, con el objeto de celebrar **Sesión Extraordinaria** previamente convocada conforme al siguiente Orden del Día: **Uno.-** Declaración de apertura de la sesión. **Dos.-** Lista de asistencia. **Tres.-** Declaración de estar legalmente constituida la sesión.